

COD: 113737

NOTEBOOK HP VICTUS 15-FA1030NR I5-12450H 8/512 15.6" W11 RTX2050 56219-5
GTMS

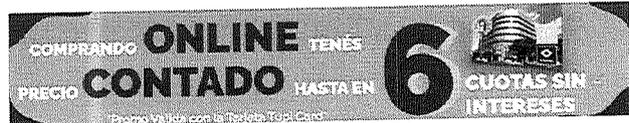
Precio **CONTADO** Unidades
Gs. **5.860.000**

¿Preferís comprar en **CUOTAS?**

Seleccioná como querás pagar Unidades
15x Gs. 669.000

Comprar Contado

Solicitar crédito →

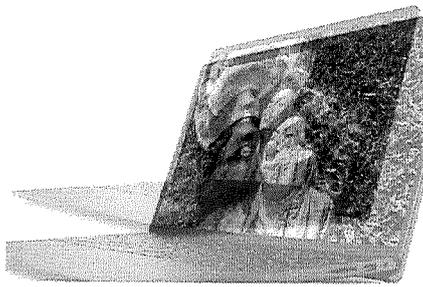


Información sobre este producto

La notebook HP Victus 15-FA1030NR ofrece un rendimiento potente en un diseño elegante de color Mica Silver. Equipada con una pantalla LED IPS de 15.6" Full HD con una frecuencia de actualización de 144Hz, esta computadora portátil brinda una experiencia visual fluida y nítida. El procesador Intel Core i5-12450H Octa-Core de 3.3 GHz a 4.4 GHz, junto con 8GB de RAM DDR4 y un SSD M.2 NVMe de 512GB, proporciona un rendimiento rápido y capacidad de almacenamiento suficiente para tus necesidades diarias. Además, cuenta con una potente tarjeta gráfica NVIDIA GeForce RTX 2050 de 4GB, lo que la convierte en una excelente opción para tareas gráficamente intensivas y juegos. Viene preinstalada con Windows 11 para ofrecer la última experiencia en sistemas operativos.

Modelo: 15-FA1030NR.

- Color: Mica Silver.
- Pantalla: LED IPS 15.6" Full HD 1920 x 1080p a 144Hz.
- Procesador: Intel Core i5-12450H Octa-Core 3.3 - 4.4 GHz.
- Memoria RAM: 8GB DDR4.
- Memoria de almacenamiento: SSD M.2 NVMe de 512GB.
- Placa de vídeo: NVIDIA GeForce RTX 2050 4GB.
- Sistema operativo: Windows 11.



Agosto COD: 77988

NOTEBOOK DELL 15 3000-3511 I5-1035G1 8GB 256SSD 15,6 W11PRO NEGRO



Información sobre este producto

Dell Inspiron con diseño delgado, la serie 3000 tiene un borde delgado de 22 mm de modo que pueda entrar en la bolsa de su laptop o bolso de viaje sin perder espacio valioso. Ofrece en rendimiento más silencioso y con mayor capacidad de respuesta, equipado con las opciones de procesador Intel Core de la última generación.

NOTEBOOK DELL 15 3000-3511 I5-1035G1 8GB 256SSD 15,6 W11PRO NEGRO

- Marca: Dell.
- Modelo: Inspiron 15 3000.
- Color: negro.
- Pantalla: LED de 15.6" FHD.
- Procesador de CPU: Procesador Intel Core i5-1035G1.
- Sistema operativo: Windows 11 Pro.
- Memoria RAM: 8GB.
- Almacenamiento: SSD de 256GB.
- Interfaz: 2 puertos USB 3.2 de 1.ªgen / 1 puerto USB 2.0 / 1 conector de audio / 1 puerto HDMI 1.4.
- Conexión: wifi y bluetooth.
- Cámara y micrófono: integrado.
- Batería: 3 celdas, 41 Wh (integrada).

Este producto incluye seis meses de garantía.



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
SECRETARIA GENERAL

CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS

En el Distrito de San Juan del Paraná, república del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre del año 2023. ACUERDAN por una parte LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ con RUC N °80022741-7, representando en este acto por el Intendente Municipal ALDO N. LEPRETTI BAEZ, y refrendado por la Secretaria General Lic. Yanina Candía, y; en adelante LA MUNICIPALIDAD, y por la Otra La Empresa SOLUCION EMPRESARIAL DE JESSICA ANDREA CABRERA CON RUC N°3997680-7, presentada para este acto por MARCIO JAVIER MANCUELLO CON CI N°3.589.430, denominado en Adelante **EL PROVEEDOR**, denominado en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

EL PROVEEDOR se obliga a realizar el servicio de provisión de EQUIPOS INFORMATICOS a la Municipalidad de San Juan del Paraná, conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N°18/2023 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS – ID N°437.195.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente..

3. IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 437.195.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN :

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N°18/2023 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS – ID N°437.195, convocado por la Municipalidad de San Juan del Paraná, adjudicado por Resolución I.M N°329/2023.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

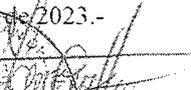
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marcha	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	PC DE ESCRITORIO	Un	02	HP	USA	5.804.500	11.609.000
2	NOTEBOOK	un	02	HP	USA	6.435.000	12.870.000
Precio Total							24.479.000

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SUSCRIPCION

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Juan del Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre de 2023.-


LIC. YANINA CANDIA H.
Secretaría Municipal


Sr. ALDON N. LEPRETTI BAEZ
Intendente Municipal


MARCIO MANCUELLO
Solución Empresarial
Innovations in Technology

ANDE

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD**

**■ GOBIERNO
■ NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

CONTRATO N° 7308/2018

**Licitación por Concurso de Ofertas Nacional
ANDE N° 997/2018**

ID – 341502

**ADQUISICIÓN DE SCANNER E IMPRESORA DE
ALTO Y MEDIANO VOLUMEN, ESTACIONES DE
TRABAJOS Y OTROS**

**PROVEEDOR: PARASUR S.A.
ÍTEMS 4 y 5.**

2018

Contrato N° 7308/2018

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia, con Cédula de Identidad Civil N° 600.386, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 14 de fecha 15 de agosto de 2018, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma PARASUR S.A., domiciliada en Avda. Ñu Guazú N° 207 c/ Cabo Esteban Ríos, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Felipe G. Donoso Gallardo, con Cédula de Identidad N° 1.132.258, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Adquisición de Scanner e Impresora de Alto y Mediano Volumen, Estaciones de Trabajos y Otros", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 997/2018**, para "Adquisición de Scanner e Impresora de Alto y Mediano Volumen, Estaciones de Trabajos y Otros", ÍTEMS 4 y 5, detallado en la Sección III – Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) Los Datos cargados en el SICP
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato y Resolución del Nuevo Informe emitida por la Contratante y su respectivas notificaciones;
- (g) Adendas N°s 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
- (h) Comunicaciones Aclaratorias N°s 1, 2, y 3.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será con fondos del rubro 60020/16001/11010.543/534 – 00 – 30 – 001 – 2018/04451/12152/12153/121157, de los Tipos de Presupuestos 1 y 2: Programas de Administración y Programas de Acción, del presente ejercicio financiero, con Certificación de disponibilidad Presupuestaria N° 405/2018 de fecha 3 de julio de 2018.

Felipe Donoso
Representante Legal
Parasur S.A.

ING. ALCIBIADES SANTERO SILVERA
SR/OC
ANDE

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY 1
Secretaría General

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 997/2018, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP N° 5107/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP N° 5279/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario ₡ (IVA incluido)	Monto Total ₡ (IVA incluido)
4	Notebooks – Tipo 1 Avanzada	HP	China	Unidad	1	11.341.129	11.341.129
5	Notebooks – Tipo 2 Intermedia	Hp	China	Unidad	1	6.799.974	6.799.974
Total							18.141.103

Por un monto total de ₡ 18.141.103 (guaraníes dieciocho millones ciento cuarenta y un mil ciento tres), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. (Acta de Recepción Definitiva).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la dirección indicada en dicho Plan de Entrega.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Regional: Ítems 1 y 2.**

Departamento de Archivo Central: Ítem 3

Oficina de Apoyo a la Gestión de la Dirección de Recursos Humanos: Ítems 4, 5, 6, 7 y 8.

Felipe Donoso
Representante Legal
Parasur S.A.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaría General

ING. ALCIBIADES ZAMBERO SILVERA
DA/DC
ANDE

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

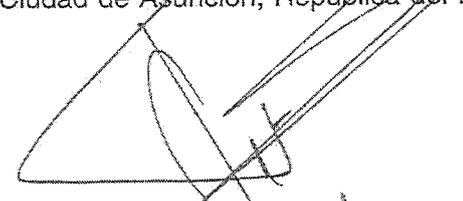
13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

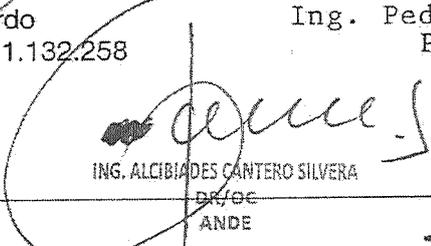
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 3 (tres) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 25 NOV. 2018

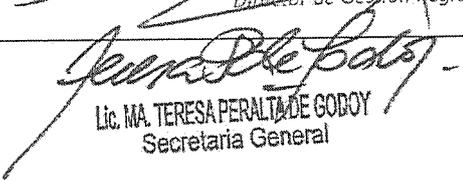

Felipe G. Donoso Gallardo
Cédula de Identidad N° 1.132.258
PARASUR S.A.
RUC N° 80015541-6

Felipe Donoso
Representante Legal
Parasur S.A.


Ing. Pedro A. Ferreira E.
Presidente


ING. ALCIBADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

Ing. Félix Sosa
Director de Gestión Regional


Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaría General